

 <p>FOMILENIO II</p>	<p>JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DEL MILENIO II</p>	<p>Pág. 1 - 8</p>
<p><b>NÚMERO DEL ACTA DE REUNIÓN:</b> 91</p> <p><b>Fecha:</b> 8 de junio de 2020  <b>Hora:</b> 11:08 am – 12:45 pm  <b>Lugar:</b> no presencial / virtual</p>	<p><b>EL CORREO ELECTRONICO FUE ENVIADO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PROPIETARIOS Y SUPLENTES Y MIEMBROS SIN DERECHO A VOTO PROPIETARIOS Y SUPLENTES.</b></p>	
<p><b>AGENDA PROPUESTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Presentación Plan de Trabajo trimestre julio – septiembre 2020.</i></li> <li>2. <i>Presentación de la Solicitud de Desembolso Trimestral del Financiamiento del Convenio #19.</i></li> <li>3. <i>Presentación solicitud de aprobación a la actualización del Plan de Responsabilización Fiscal (FAP por sus siglas en inglés).</i></li> <li>4. <i>Presentación solicitud de modificación No. 2 del Contrato No. 1822/2019 para los servicios de “Realizar estudios técnicos que determinen la factibilidad de Proyectos App - Pasos Fronterizos”, suscrito con la Unión de Personas Pasos Fronterizos.</i></li> <li>5. <i>Presentación solicitud de modificación al Plan de Monitoreo y Evaluación.</i></li> <li>6. <i>Presentación solicitud modificación Manual de Organización y Funciones.</i></li> <li>7. <i>Varios.</i></li> </ol>		

Con base a lo estipulado en las Normas de Operación de FOMILENIO II modificadas en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, en su artículo 3.11 Reuniones; Decisiones, romano (iv) Decisiones sin una reunión, se estableció la posibilidad que las decisiones urgentes podrían ser adoptadas por la Junta Directiva sin una reunión formal si: (a) un proyecto de resolución por escrito se distribuye a todos los miembros de la Junta Directiva y (b) al menos cuatro miembros votantes se expresan en un mismo sentido por escrito respecto de la resolución aprobando o rechazando la misma (de los cuales al menos dos deben ser miembros del Gobierno y al menos dos deben ser miembros del sector civil). Los pronunciamientos de cada miembro efectuados por medio de correo electrónico deberán copiarse a todos los miembros de la Junta Directiva.

Con fecha dos de junio de 2020 se convocó a una reunión virtual de carácter ordinario de la Junta Directiva para este día 8 de junio a las 11:00 am, con el propósito de conocer los puntos de la agenda arriba detallada.

En la reunión virtual se contó con la participación de los siguientes miembros de la Junta Directiva:

**MIEMBROS CON DERECHO A VOTO:**

Francisco Javier Argueta Gómez, **Asesor legal de la Secretaría Privada de la Presidencia** (miembro suplente en funciones de Propietario /Presidente de Junta Directiva en funciones); Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, **Viceministro de Educación** (miembro suplente en funciones de propietario); Oscar Edmundo Anaya Sánchez, **Viceministro de Hacienda** (miembro suplente en funciones de Propietario); Reina Elizabeth Durán de Alvarado (miembro propietaria por sector académico), Mirsna Emely Torres de Silva (miembro propietaria por sector ONG) y Roberto Murray Meza (miembro propietario por el sector privado).

**MIEMBROS SIN DERECHO A VOTO:**

Miguel Ángel Corleto Urey; **Viceministro de Economía** (miembro suplente en funciones de propietario); Wiliam Adalberto Pleites Rodríguez, **Director ejecutivo FOMILENIO II**; y Martha Keays, **Directora Residente de País MCC**.

**Personal técnico.**

El Presidente en funciones de la Junta Directiva Javier Argueta inició la sesión agradeciendo el apoyo al proyecto en la situación actual que es crítica en el país. Procedió a la lectura de la agenda y la reunión se desarrolló conforme agenda de la siguiente manera:



Sesión de Junta Directiva 91 – 8 de junio de 2020 no presencial (virtual)

1. **Presentación Plan de Trabajo trimestre julio – septiembre 2020.**

El Asesor Legal de FOMILENIO II Ricardo Tablas inició la sesión informando sobre la estrategia para maximizar el uso de fondos de la MCC antes del 9 de septiembre 2020. Expresó que era importante conocer sobre ese tema antes del plan de trabajo y la solicitud de desembolso porque las mismas son coherentes con la estrategia de implementación.

Informó que existen 4 escenarios:

- La situación original-actual: en la cual se tiene el financiamiento de la MCC (MCC/GoEs) disponible hasta el 9 de septiembre 2020.
- La situación por pandemia sin mitigación: es aceptar que debido a la Pandemia por COVID19, existirá un remanente del financiamiento de la MCC no ejecutado, el cual se perderá.
- Situación por pandemia parcialmente mitigada con apoyo de la MCC: en la cual existirá autorización de parte de la MCC para maximizar el uso de sus fondos hasta el 9 de septiembre 2020, y la implementación tal de la contrapartida del GoEs se difiere hasta el 7 de enero 2020.
- Solicitar la prórroga del plazo del Convenio: la cual depende del Congreso de los Estados Unidos.

Expresó que estamos en un escenario que, si no se aprueba una política de mitigación, se perderá el financiamiento de la MCC. Por esto dijo, el tercer escenario de mitigación parcial, se ve bastante posible, ya que es una concesión dentro de los márgenes que MCC puede aprobar internamente. Significa, que de aquí al 9 de septiembre, se pagarán con recursos de MCC y el resto con el remanente de la contrapartida del GoEs.

Siguió informando que las acciones requeridas para poner en marcha el escenario 3 son las siguientes:

Actividad	Responsables	Fecha límite
Determinación de contratos que no finalizarán a CED y monto que se ejecutará por la Unidad de Administración del Programa (CMU, por sus siglas en inglés)	Gerentes de Proyectos/ Gerente General FOMILENIO II	30 Julio 2020
Incorporación en el Presupuesto General \$ 70,099,759.00	Ministerio de Hacienda/ Asamblea Legislativa	15 de Julio 2020
Definición de la figura legal de la CMU	Asesor legal/MCC/Ministerio de Hacienda	30 de Julio 2020
Elaboración de borrador de Acuerdo de creación de CMU	Asesoría Legal/ Agencia Fiscal/ MCC/ Secretaría Privada	30 de Julio 2020
Incluir la unidad presupuestaria y la línea de trabajo que permita recibir los fondos para ejecución de contratos (caso no existir una utilizable)	Ministerio de Hacienda/ Asamblea Legislativa	30 de Julio 2020
Creación la CMU bajo su estructura organizativa	GoES	31 de Julio 2020
Nombramiento del Comité Técnico de Supervisión	Asesoría legal F2/ MCC/ Secretaría Privada y Secretaría Jurídica	15 de agosto 2020
Solicitar a Dirección General de Tesorería de MH apertura de cuenta bancaria;	Secretaría Privada/ MH	31 Agosto 2020

28

Sesión de Junta Directiva 91 – 8 de junio de 2020 no presencial (virtual)

Enviar requerimiento de fondos y recibirlos	Secretaría Privada / MH	9 de Septiembre 2020
Elaboración de nuevos contratos del personal a transferir a la CMU para finalizar los contratos pendientes de ejecución	Asesoría legal F2/ Gerentes de Proyectos/ CMU	10 de Septiembre 2020

Agregó que el detalle de los compromisos de parte de MCC, se establecerán por medio de una Carta de Implementación.

El Asesor Legal de Secretaría Privada Javier Argueta expresó que era necesario programar una reunión con el Ministerio de Hacienda, para entrar en detalle y que no absorba el tiempo.

El Viceministro de Hacienda Oscar Anaya expresó que el procedimiento anterior no era tan fácil, ya que el proceso de gestión de aprobación por parte de la Asamblea Legislativa es complicado. Hacienda tiene que abrir el espacio fiscal para meter esa reforma gradual al presupuesto. Informó que se podría ver de incorporar alrededor de 40 millones, ya que ese es el monto que se ha logrado identificar. Agregó que el primer paso es definir el destino, luego buscar el espacio fiscal y dar una muestra de voluntad política.

En referencia a la posibilidad de la prórroga al plazo del Convenio, la Directora Residente de País de la MCC, Martha Keays expresó que es una decisión tan política que no se puede predecir, por lo que hay que operar y presumir bajo que no se prorrogará.

El Viceministro de Hacienda Oscar Anaya, en referencia a la Unidad administrativa recomendó que, siendo el Secretario Privado el representante principal del Convenio, debería ser dicha Secretaría a la cual debería estar adscrita la misma, no en Hacienda. Ante la recomendación se acordó que se discutirá sobre el lugar idóneo para crear la Unidad.

El Gerente General Jacinto Reyes continuó la intervención informando sobre las actividades que conforman el Plan de Trabajo para el período de julio – 9 septiembre de 2020 por Proyecto y por montos de compromiso y desembolso proyectado, son conforme constan en la presentación adjunta al Acta.

Informó que la ejecución estimada de FOMILENIO II para el trimestre abril-junio de 2020 (Q19) es la siguiente (la cual ha sido afectada por la situación de fuerza mayor ocasionada por la pandemia de Covid-19, durante todo el trimestre):

COMPROMISOS (millones)	
PROGRAMADOS	REALIZADOS
\$12.3	\$17.9
<b>145.5%</b>	
DESEMBOLSOS (millones)	
PROGRAMADOS	REALIZADOS
\$68.7	\$16.0
<b>23.3%</b>	

La ejecución proyectada de fondos MCC para el trimestre julio-septiembre de 2020 (Q20) es la siguiente (El Q20 es el último trimestre para realizar intervenciones de implementación financiadas total o parcialmente con fondos MCC del Convenio):

- Compromisos programados: \$7.4 millones
- Desembolsos programados: \$76.8 millones

La ejecución proyectada de fondos GOES para el trimestre julio-septiembre de 2020 (Q20) es la siguiente (Al finalizar el Q20, se estima que el aporte de país ascenderá a \$42.2 millones. Debido a la situación de fuerza mayor, MCC podría aceptar que la implementación con fondos GOES exceda al 9 de septiembre):

- Compromisos programados: \$5.8 millones
- Desembolsos programados: \$15.5 millones

Agregó que el período de cierre (CCP), inicia el 10 de septiembre de 2020 y finaliza el 7 de enero de 2021. Debido a las condiciones de fuerza mayor, la ejecución de intervenciones de implementación se extenderá hasta más tarde que la fecha de cierre del Convenio (CED, 9 de septiembre).

Para esto dijo, deberán existir dos equipos de trabajo claramente diferenciados: a) equipo de FOMILENIO II, realizando actividades de cierre del Convenio; y, b) Unidad Administradora, realizando intervenciones complementarias de implementación.

*Los miembros de la Junta Directiva dieron por recibido el Plan de Trabajo julio – 9 septiembre 2020, conforme al detalle que consta en la documentación adjunta a la presente Acta.*

## **2. Presentación de la Solicitud de Desembolso Trimestral del Financiamiento del Convenio #19.**

La Gerente de Finanzas / Agente Fiscal Gabriela Quintanilla expuso sobre la solicitud de Desembolso Fondos Convenio #19 para los meses de julio – 9 de septiembre 2020.

Se expresó que el Plan Financiero se revisa cada 3 meses para actualizar las proyecciones de desembolso, compromisos contractuales y los planes de trabajo. La Junta Directiva aprueba el Plan Financiero y la Solicitud de Desembolso, conforme a la recomendación de la Administración y a la revisión y aprobación de MCC. Las cifras son el resultado de la revisión conjunta entre la Unidad Financiera, Adquisiciones y unidades implementadoras de acuerdo a los planes de trabajo.

Como recordatorio se hizo alusión que actualmente se manejan dos tipos de financiamiento en FOMILENIO II:

- Convenio del Reto del Milenio: Financiamiento del Programa.
- Contrapartida GOES.

Informó que la ejecución de compromisos al 31 de mayo de 2020 es del 96% del presupuesto total de fondos MCC. Al 30 de junio 2020 se espera desembolsar US\$13.6MM (24.8% del monto planificado) – se espera desembolsar \$3.7 en el mes de junio 2020. Agregó que la ejecución ha sido afectada por la situación de fuerza mayor ocasionada por la pandemia de Covid-19, durante todo el trimestre.

Agregó que a nivel de desembolsos la ejecución del 32.9% del monto programado pretende realizarla el Proyecto de Infraestructura Logística y el 43% la Actividad de Capital Humano.

La información completa consta en la presentación adjunta a esta Acta.

Con base al detalle de dicha presentación, se solicitó a los miembros de la Junta Directiva aprobar:

- La solicitud de Desembolso #19 (que corresponde al trimestre de ejecución #20) de Fondos de COMPACT (MCC) hasta por US\$76, 803,753 para el período Julio – 09 de Septiembre 2020.
- La remisión de los Planes Financieros conforme al Paquete de Reporte Trimestral y las reprogramaciones requeridas sujetas a la No Objeción de MCC

*Los miembros de la Junta Directiva APROBARON POR UNANIMIDAD: a) La solicitud de Desembolso #19 (que corresponde al trimestre de ejecución #20) de Fondos de COMPACT (MCC) hasta por US\$76, 803,753 para el*

período Julio – 09 de Septiembre 2020; y, b) la remisión de los Planes Financieros conforme al Paquete de Reporte Trimestral y las reprogramaciones requeridas sujetas a la No Objeción de MCC.

3. **Presentación solicitud de aprobación a la actualización del Plan de Responsabilización Fiscal (FAP por sus siglas en inglés).**

La Gerente de Finanzas / Agente Fiscal Gabriela Quintanilla expuso que el FAP es un manual de operaciones financieras, que aplica a todas las actividades financiadas por MCC y/o el Gobierno de la República de El Salvador y constituye el Manual de Control Interno de FOMILENIO II. Las unidades operativas, es decir, la Administración, los Proyectos, el Agente Fiscal, el Agente de Adquisiciones Públicas, las Entidades Ejecutoras, consultores, proveedores y contratistas deben seguir y aplicar las políticas y procedimientos descritos en el FAP.

Expresó que el FAP se actualiza cada seis meses e incorpora cualquier modificación a las políticas existentes o a la emisión de nuevas políticas que puedan haber sido aprobadas, así como la recolección de experiencias de trabajo en la implementación del mismo, durante el período entre cada actualización. El FAP vigente ha sido revisado y validado con las diferentes Unidades a fin de incorporar modificaciones o adiciones relevantes que faciliten la implementación con los debidos controles.

Informó que el resumen de la actualización y la propuesta de cambios se enmarcan en los siguientes aspectos:

- Modificaciones efectuadas a través de las circulares administrativa números 1 y 2 (*conforme al Capítulo 1.6 del FAP, que permite actualizaciones provisionales*).
- Otras revisiones / actualizaciones: Actualización de cambios en virtud del Plan de Cierre del Programa.

Se emitió la Circular Administrativa No. 1: Con el objeto de atender la actualización de los Principios de Costos para Entidades de Gobierno Afiliadas (Cost Principles, en inglés), se modifica la redacción de las secciones 1.2 Principios de Costos de MCC, 9.4 Caja Chica y 15.1 Eventos de alcance público, incorporando nuevos lineamientos y procedimientos descritos en dicho documento.

De igual manera, se emitió la Circular Administrativa No. 2: a fin de incorporar el Protocolo COVID-19 de la Agencia Fiscal, con el objetivo de mantener las operaciones financieras durante la fase de emergencia, se incorpora la sección 16.9 – Anexo 9 – Procedimientos Finanzas/Agencia Fiscal – Protocolo de Emergencia COVID-19 al FAP, en donde se establecen los pasos a seguir que permita mantener un control de las actividades financieras de FOMILENIO II.

Por otra parte, se necesita modificar la sección 4.1 Cuentas Bancarias Locales: para incorporar una quinta cuenta permitida llamada NON COMPACT FUNDS para el manejo de fondos distintos del financiamiento del Convenio, pero que deben recibirse en virtud del cumplimiento de disposiciones legales de procesos adquisiciones y como resultado de disputas o reclamos.

También, se necesita modificar la sección 13.10 Traspaso de Activos y Políticas de Uso para Entidades Implementadoras: para agregar que FOMILENIO II conforme su Plan de Cierre de Programa, podrá traspasar oficialmente la propiedad de los activos asignados para custodia y uso de las entidades ejecutoras antes de la fecha de finalización del Convenio, a través de Acuerdos de Transferencia de activos, previa aprobación del Plan de Disposición de Activos con la Política respectiva, por parte de Junta Directiva y no objeción de MCC.

Con base a lo anterior, se solicitó a la Junta Directiva la aprobación de las modificaciones del Plan de Responsabilización Fiscal (FAP, en inglés), y conforme el documento íntegro proporcionado a los miembros.

Los miembros de la Junta Directiva APROBARON las modificaciones del Plan de Responsabilización Fiscal (FAP, en inglés), y conforme el detalle anterior y al documento íntegro adjunto a la presente Acta.



**4. *Presentación solicitud de modificación No. 2 del Contrato No. 1822/2019 para los servicios de "Realizar estudios técnicos que determinen la factibilidad de Proyectos App - Pasos Fronterizos", suscrito con la Unión de Personas Pasos Fronterizos.***

El Coordinador de Asocios Públicos Privados Salvador Vega Prado, continuó con la sesión informando que el Contrato No. 1822/2019 fue suscrito con la Unión de Personas Pasos Fronterizos (consorcio entre EY y CPM) para "Realizar estudios técnicos que determinen la factibilidad de proyectos APP - Pasos fronterizos", con orden de inicio el 7 de octubre de 2019, por el plazo actual de 240 días calendario y por el monto de US\$ 591,732.01.

Expresó que con fecha 09 de abril de 2020 el Director General de Aduanas emitió nota referencia DGA-UPGC-196/2020 al administrador del Contrato de FOMILENIO II en la cual solicitó: 1) Continuar desarrollando el alcance de la consultoría con enfoque específico para la Aduana Interna Metalío; 2) Incluir en la consultoría, la Aduana Terrestre San Bartolo; 3) Que los componentes faltantes, ya no se desarrollen para los pasos fronterizos de La Hachadura, el Poy, El Amatillo, y Anguiatú ni otros recintos intermedios, y, 4) Incluir en el estudio, el escenario del servicio de Rayos X, para todos los recintos administrados por la Dirección General de Aduanas.

Informó que posterior al análisis de la solicitud de la DGA de fecha 09 de abril de 2020, se determinó incluir en el alcance actual del Contrato No. 1822/2019 a la Aduana Terrestre San Bartolo (ATSB) y el escenario de los servicios de Rayos X para todos los recintos administrados por la DGA. Agregó que se considera que incluir a la ATSB en el diseño del proyecto APP aportará a mejorar la sostenibilidad del mismo así como mejorar el proyecto APP desde un punto de vista de bancabilidad y financiamiento.

Continuó expresando debido a la solicitud, se le requirió a la UDP Pasos Fronterizos la presentación de una propuesta técnica y económica:

- La propuesta técnica fue revisada verificando el cumplimiento con los requisitos del personal así como de la metodología y plan de trabajo con lo cual técnicamente se aceptó la propuesta.
- La propuesta económica fue analizada comparando la oferta bajo el alcance actual y la oferta para el nuevo alcance. También, se consideró la magnitud de tamaño de la ATSB respecto al resto de los recintos aduaneros dentro del alcance, siendo ésta, de mayor proporción respecto a infraestructura.
- Asimismo, se incluyó en el análisis el tiempo (90 días máximo) para proveer los servicios solicitados. La propuesta económica es por un monto de US\$ 210,000 + IVA.
- Considerando el análisis anterior y en función que deben realizarse las mismas evaluaciones técnicas, social/ambiental y financiera en la ATSB y sistema de Rayos "X" respecto a las que se están realizando en los recintos intermedios y fronterizos y dada la magnitud física de la ATSB respecto a los recintos intermedio y fronterizos se acepta la propuesta económica presentada.

Con base al detalle anterior sobre los antecedentes del caso y lo estipulado en las directrices de Adquisiciones de MCC, se solicitó a la Junta Directiva la aprobación de la modificación al Contrato No. 1822/2019 para "Realizar estudios técnicos que determinen la factibilidad de proyectos APP - Pasos fronterizos" suscrito con la Unión de Personas Pasos Fronterizos, con la finalidad de incrementar su monto en US\$210,000 más IVA y una ampliación de 90 días calendario al plazo, producto de la ampliación del alcance del contrato para incluir a la Aduana Terrestre San Bartolo e incluir el escenario de los servicios de Rayos X para todos los recintos administrados por la DGA. El resto de las cláusulas y condiciones del Contrato no mencionadas en el presente documento, se mantienen sin modificación alguna y se mantienen válidas y exigibles respecto a sus obligaciones.

*Los miembros de la Junta Directiva APROBARON la modificación al Contrato No. 1822/2019 para "Realizar estudios técnicos que determinen la factibilidad de proyectos APP - Pasos fronterizos" suscrito con la Unión de Personas Pasos Fronterizos, con la finalidad de incrementar su monto en US\$210,000 más IVA y una ampliación de 90 días calendario al plazo, producto de la ampliación del alcance del contrato para incluir a la Aduana Terrestre San Bartolo e incluir el escenario de los servicios de Rayos X para todos los recintos administrados por la DGA.*

5. **Presentación solicitud de modificación al Plan de Monitoreo y Evaluación.**

El Gerente de Monitoreo y Evaluación Roberto López informó que el Anexo III del Convenio establece los alcances y las responsabilidades de Monitoreo y Evaluación para FOMILENIO II, especificando que debe existir un "Plan de Monitoreo y Evaluación" el cual constituye un documento guía a nivel institucional.

Informó que el Plan de Monitoreo y Evaluación para FOMILENIO II fue aprobado por la Junta Directiva de FOMILENIO II el 22 de octubre de 2015 y obtuvo la No-Objeción de MCC el 19 de noviembre de 2015. El mismo tuvo su primera modificación en mayo de 2019 y la segunda en marzo de 2020.

Agregó que el componente de evaluación del Plan, incluye un Estudio Especial de Beneficiarios de los Proyectos con resultados de corto plazo, siendo un insumo para el informe de cierre (CCR) de FOMILENIO II por parte de M&E.

Expresó que dado el contexto actual de emergencia en el país por la Pandemia por COVID 19, se han identificado limitantes que inciden para que el estudio especial de beneficiarios no alcance los resultados deseados, por lo que informó las limitantes existentes:

- A la fecha se cuenta con aproximadamente dos meses y medio en que los proyectos de infraestructura están detenidos en obras, debido a la cuarentena por la Pandemia por COVID 19; por lo que, las percepciones de beneficiarios respecto a obras de infraestructura no finalizadas por el contexto actual pueden verse afectadas.
- Existe una limitante para medir la percepción de beneficiarios en Centros Educativos, principalmente con estudiantes, docentes, directores, asistentes técnicos y personal de las departamentales educativas. Debido a la cuarentena por la Pandemia no hay presencia de estudiantes, docentes y directores en los centros educativos, dificultando medir las percepciones de dichos beneficiarios.
- El contexto de la Pandemia también genera un riesgo de contaminación sobre la percepción de los beneficiarios respecto a los resultados de las intervenciones de FOMILENIO II, dado que el contexto actual no es normal y muchas infraestructuras se han visto retrasadas a causa de la misma.
- Existe dificultad para contactar con beneficiarios de manera telefónica o virtual, falta de datos de contactos de algunos beneficiarios y el riesgo de rechazo de llamadas.
- La mayor parte de la información debe ser recolectada en campo, pero dada las limitantes antes mencionadas, el estudio no tendría alcances relevantes en campo, por lo que los costos/riesgos de realizarlo serían mayores que los beneficios obtenidos.
- Algunos datos que se podrían obtener de forma limitada por medio del estudio, serían muy similares a los que se miden a través de indicadores que recolecta la Unidad de Monitoreo y Evaluación de FOMILENIO II, por lo que no aportarían mayores beneficios/hallazgos si no existe un trabajo de campo.

A razón de lo anterior expresó que se considera oportuno cancelar el estudio especial de beneficiarios de los proyectos dadas las limitantes, y elaborar una Autoevaluación, siendo la única forma viable de evaluación sobre la implementación y lecciones aprendidas de FOMILENIO II en el contexto actual.

Para finalizar agregó que la Autoevaluación es una herramienta que de acuerdo a la Política de Monitoreo y Evaluación de MCC se utiliza para evaluar el desempeño y lecciones aprendidas durante la implementación hasta el final del Convenio, siendo un insumo para el informe de cierre del Convenio (CCR). La Autoevaluación sería elaborada de manera interna en colaboración con personal relevante de FOMILENIO II, y dirigida por la unidad de M&E de FOMILENIO II. Se ha consultado con la contraparte de MCC-M&E y está de acuerdo en los cambios explicados.

Con base a lo anterior la Gerencia de Monitoreo y Evaluación solicitó a la Junta Directiva la aprobación de la modificación en el componente de evaluación del Plan de M&E de FOMILENIO II, cancelando el estudio especial de beneficiarios de los proyectos dadas las limitantes mencionadas, y elaborar una Autoevaluación.



Sesión de Junta Directiva 91 – 8 de junio de 2020 no presencial (virtual)

Los miembros de la Junta Directiva APROBARON modificar el componente de evaluación del Plan de Monitoreo y Evaluación de FOMILENIO II, cancelando el estudio especial de beneficiarios de los proyectos dadas las limitantes mencionadas, y proceder con la elaboración de una Autoevaluación.

6. **Modificación al Manual de Organización y Funciones.**

El Gerente de Infraestructura Logística Enrique Vega finalizó la sesión informando sobre la necesidad de realizar un cambio en el Manual de Organización y Funciones de FOMILENIO II, específicamente para la Posición de Subgerente de Proyectos de Recintos Fronterizos dentro de la Gerencia de Infraestructura Logística.

El cambio consiste en actualizar los Requisitos del perfil académico requerido para dicha Posición al siguiente:

- Educación universitaria con el Título de Licenciados en Relaciones Internacionales, Economistas, o Ingeniería Industrial, informática.
- Estudios de maestría o experiencia equivalente en área informática, tecnológicas, comercio internacional u otras disciplinas relacionadas con la Facilitación de Comercio.

Los miembros de la Junta Directiva APROBARON la modificación al Manual de Organización y Funciones con la finalidad de actualizar el Perfil académico requerido para la Posición de Subgerente de Proyectos de Recintos Fronterizos dentro de la Gerencia de Infraestructura Logística, conforme el detalle anterior.

7. **Varios.**

No se trataron temas varios.

La sesión virtual se cerró a las doce horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

Y para constancia firmamos.

NOMBRE	INSTITUCION	FIRMA
Francisco Javier Argueta Gómez	Secretaría Privada de la Presidencia	
Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	
Oscar Edmundo Anaya Sánchez	Ministerio de Hacienda	
Roberto Murray Meza	Sector Privado	
Reina Elizabeth Durán de Alvarado	Sector Académico	
Mirсна Emely Torres de Silva	ONG	
William Adalberto Pleites Rodríguez	FOMILENIO II	
Martha Keays	MCC	